



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

26. XI. 19

T/0000800



P 302134

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los Veintisiete (27) días del mes NOVIEMBRE de Dos Mil Diecinueve (2019). Ante mi, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI, con cédula de identidad personal número CUATRO- SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6) Y LAS TESTIGOS IDA NEDITH DIEZ DE ESPINOSA Y MARISOL CABRERA CABRERA, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, vecinas de esta ciudad, hábiles del Circuito, ceduladas CUATRO – CIENTO DIEZ- SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (4-110-741) y CUATRO – CIENTO CUARENTA Y TRES- TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (4-143-357), compareció personalmente **ALBERTO AGUILAR QUINTANA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, con domicilio en Bella Vista, de esta ciudad de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, con cédula de identidad personal número OCHO – CUATROCIENTOS VEINTIUNO – CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (4-421-451), en calidad de Representante Legal de **TORNERIA ALBERTOS, S. A.**, promotor del proyecto denominado "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA TORNERÍA ALBERTO**", a desarrollarse en corregimiento de Las Lomas, distrito de David, ubicada en la Provincia de Chiriquí, declaró y confirmó bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados por el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 1998, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, y 248 del 31 de octubre de 2019, que suspende el decreto ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009.

David, 27 de Noviembre de 2019.

ALBERTO AGUILAR QUINTANA 8 - 421 - 451

REPRESENTANTE LEGAL DE TORNERIA ALBERTO, S. A.





LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO DE CHIRQUI, con cédula 4-722-6 CERTIFICA: QUE ANTE MI COMPRECIÓ Y
FIRMO LA PRESENTE DECLARACION JURADA ALBERTO AGUILAR QUINTANA, DE LO
CUAL DOY FE JUNTO CON LAS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN. DAVID, 27 DE NOVIEMBRE
DE 2019.


TESTIGO


TESTIGO

